



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para paliar los daños producidos por la borrasca Elsa durante los días 19 y 20 de diciembre de 2019 a su paso por la Comunidad Autónoma de Cantabria**, para su debate en la Comisión de Interior.

Madrid, 27 de diciembre de 2019.

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo.: Diego MOVELLÁN LOMBILLA
Elena CASTILLO LÓPEZ
LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de diciembre la Comunidad Autónoma de Cantabria comenzó a notar el paso de 'Elsa', una borrasca que había entrado por el noroeste de la península y que se hizo patente en nuestro territorio con un gran temporal de lluvia y vientos de hasta 138 km/h. No obstante, fue en la madrugada del 20 de diciembre cuando la comarca de Campoo y la zona Vega de Liébana sufrieron una de las peores noches que se recuerdan en los últimos 250 años.

Las localidades de Matamorosa y Cañeda en el municipio de Campoo de Enmedio; Reinosa, capital de la comarca Campoo-Los Valles, y el municipio de Vega de Liébana fueron las zonas gravemente afectadas por las intensas lluvias y las fuertes rachas de viento que no provocaron daños personales pero que dejaron tras de sí cuantiosos daños materiales en bienes particulares, suministro eléctrico, conexión ferroviaria con la Meseta, de especial repercusión en el tráfico de mercancías, así como numerosos desperfectos en fincas y accesos.

En la comarca de Campoo se desbordaron los ríos Híjar e Izarilla, taponando al río Ebro. El Híjar pasó de tener 59 centímetros de agua en la medianoche del día 19 de diciembre a tener un nivel histórico de 3,59 metros. El mismo escenario se repetía en uno de sus afluentes, el río Izarilla, y con el río Ebro. Los vecinos de Campoo veían impotentes como el río fluía por sus calles, se inundaban bajos, soportales, garajes y todas las viviendas y negocios que el río desbocado encontraba a su paso. La fuerza del agua arrastraba vehículos y todo cuanto encontraba en su camino, un escenario desolador en el que, en algunas zonas como la Avenida de La Naval y el Barrio Sorribero, ni los bomberos ni protección

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

civil podían hacer nada porque era imposible acceder con los vehículos de emergencias.

En Liébana los protagonistas fueron los ríos Quiviesa y Ríofrío. El crecimiento desmesurado de estos dos ríos hizo que varias personas tuvieron que abandonar sus hogares, el polideportivo y la piscina de La Vega quedaron totalmente inundados al igual que algunas bodegas,... ante la impotencia de sus gestores, unos alcaldes preocupados por sus vecinos pero sin saber cómo poner solución a este tipo problemas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por el temporal originado por la borrasca Elsa y las inundaciones que han tenido lugar en varios municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante los días 19 y 20 del mes de diciembre de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.*
- 2. Analizar la posibilidad de declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en los municipios y comarcas afectados.*
- 3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados*

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

por las inundaciones, aplicando el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, según lo establecido en el artículo 1.3 del mismo, y en concreto:

- *Conceder ayudas económicas a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.*
 - *Realizar la compensación a corporaciones locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables.*
 - *Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios o de bienes.*
 - *Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.*
 - *Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.*
 - - *Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.*
 - - *Aplicar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.*
4. *Que el Gobierno comunique a los ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas, de cara a las previsiones presupuestarias municipales para el próximo ejercicio.*
5. *Activar, en cualquier caso, las ayudas para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.*
6. *Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.*



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

7. *Instar a las distintas administraciones locales, autonómicas y Confederación Hidrográfica del Ebro a que en coordinación tomen las medidas necesarias, de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.*
8. *Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.*
9. *Comparecer en el Congreso a dar cuenta de la ejecución de las medidas adoptadas".*

C.D.E. 3752 27/12/2019 15:27